

Expediente: 1206/23-D4

Carátula: CANTERO ALICIA GRACIELA Y OTROS C/ EMBALAJES BRITO SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20167826939 - CANTERO, ALICIA GRACIELA-ACTOR

20167826939 - LOBO, MARIA JOSE-ACTOR

20167826939 - NARANJO, ISABELA VIVIANA-ACTOR

20167826939 - VAZQUEZ, MARIA CRISTINA-ACTOR

20167826939 - JIMENEZ, YANINA SOLEDAD-ACTOR

20167826939 - SANCHEZ, MIRTA DOLORES-ACTOR

20167826939 - SANTUCHO, RUTH DEVORAH YANINA-ACTOR

20338879327 - EMBALAJES BRITO SRL, -DEMANDADO

90000000000 - SUCESION DE CALCERANO JUAN CARLOS , -DEMANDADO

27166938363 - CALCERANO, LUCILA VERONICA-DEMANDADO

27166938363 - CALCERANO, NANCY KARINA-DEMANDADO

27166938363 - CALCERANO, VIOLETA INES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1206/23-D4



H105015448623

JUICIO: CANTERO ALICIA GRACIELA Y OTROS c/ EMBALAJES BRITO SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1206/23-D4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada el 06/12/2024 por el letrado Martín Carranza por la parte demandada:

I. Atento a las constancias del presente cuaderno de las que resulta que se encuentra vencido el término para la producción de pruebas y que no ha existido acto impulsorio ni se ha acompañado la movilidad para notificar la audiencia por la parte oferente -a efectos de asegurar la producción del presente medio de prueba-, a la nueva fecha de audiencia solicitada, **no ha lugar por improcedente.**

II. En su mérito, corresponde **dar por concluido** el presente medio probatorio en el estado que se encuentra (conf. arts. 15, 77 y concordantes del C.P.L.). GEMHV. 1206/23-D4.

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.